

Vicuña Mackenna 2001 · Calama Of. Administrador Municipal Ley de Transparencia

***** +56 55 2890 202

👳 www.municipalidadcalama.cl

SEÑOR MARTIN LECAROS <u>PRESENTE.-</u>

Estimado señor Lecaros:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002809, de la cual ha requerido lo siguiente:

"Conforme al artículo 5°, y en virtud del principio de transparencia de la función pública consagrado en Ley N°20.285 "Sobre acceso a la Información Pública", solicito a Ud. Se sirva a otorgar la siguiente documentación:

- 1. Certificado de Informaciones previas N°147 de fecha 1 de marzo de 2019.
- Copia íntegra del expediente de obras N°179/2019.
- 3. Copia de las solicitudes realizadas por la Empresa Engie Energía Chile S.A Rut 88.006.900-4 a la dirección de obras, Alcaldía, y unidad o dirección cargo de Patentes Municipales.
- 4. Informe de Factibilidad para el otorgamiento de patente comercial (definitiva o permiso provisorio) a la empresa Engie Energía Chile S.A respecto del proyecto Parque Eólico Calama."

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.



ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Martín Lecaros.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

En respuesta a sus consultas 1 y 2, la documentación respectiva y atingente a la Dirección de Obras Municipales, queda a su disposición en dicha Unidad, a fin de obtener las copias que necesite, a su costa, esto lo puede realizar de lunes a viernes en horarios de 09:00 a 12:00 horas, en la D.O.M.

Respecto a sus consultas 3 y 4, le adjunto lo siguiente de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Finanzas.

- 1. Se remite cartas recepcionada en la Dirección de Finanzas por Dicha Empresa.
- 2. Remite Solicitud de Patente provisoria
- 3. Decreto Exento N°40 de fecha 13 de marzo de 2024, que autorizó Patente Provisoria.

∬ DIANA VEAS RO⊅RIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

4. Certificado Emplazamiento.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,

DVR/JMO/COT/cot. DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Martin Lecaros
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo